

QUILMES, 15 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0438/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Convenio entre el Programa de Promoción Científica de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, "Misiones Universitarias al Extranjero III".

Que la Resolución (R) N° 1083/11 aprueba la suscripción del Convenio precedentemente mencionado.

Que dicho acto administrativo ha sido homologado por Resolución (CS) N° 716/11.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resoluciones (SPU) N° 1600/11, y su rectificatoria N° 1804/11, se informa a las Universidades la nómina de Proyectos de Misiones Universitarias al Extranjero III, aprobados.

Que de fs. 72 a 85 consta el Proyecto Misión "Promoción de la Educación Superior Argentina en Colombia: El MERCOSUR como eje de desarrollo bilateral", con un financiamiento que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 13.750,00).

Que mediante Resolución (R) N° 345/12 se aprueba el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los fines de afrontar los gastos correspondientes a los Proyectos aprobados dentro de la Décima Convocatoria denominada "Misiones Universitarias al Extranjero III".

Que el monto correspondiente a la contraparte de la Universidad Nacional de Quilmes asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho Proyecto, es necesario autorizar a la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para la Misión en cuestión.

00387

Que se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria, según consta en los comprobantes obrantes a fs. 41 y 42.

Que el agente Daniel Borro ha participado de la Misión en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que por cuestiones de índole operativa se debió tramitar anticipadamente las erogaciones correspondientes al pago de pasaje aéreo y viáticos.

Que la firma Ileana Cecilia Carpi ha brindado el servicio de venta de pasaje aéreo, según consta en la Factura B N° 0001-00000201, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 8.619,00), la cual ha sido abonada mediante adelanto de pago N° 7596 glosado a fs. 68.

Que asimismo resulta necesario liquidar las erogaciones en concepto de viáticos.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes al exterior.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar de manera subsidiaria las previsiones establecidas en el Art. 20°, inc. c) del Decreto (PEN) N° 280/95 y sus respectivas modificatorias.

Que dicha normativa dispone que el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.

Que de lo expuesto precedentemente y comprobantes obrantes en el Expediente de marras surge que se han liquidado ocho (8) días de viáticos a favor del agente Daniel Borro, correspondiendo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.064,00) equivalente en su conversión cambiaria a PESOS NUEVE MIL DIECINUEVE CON 85/100 (\$ 9.019,85), mediante adelanto de pago N° 7597, de fs. 70.

Que por las consideraciones vertidas, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar las erogaciones efectuadas en concepto de pasaje aéreo a favor de la firma Ileana Cecilia Carpi, según consta en la Factura B N° 0001-00000201, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 8.619,00), la cual ha sido abonada mediante adelanto de pago N° 7596 glosado a fs. 68.

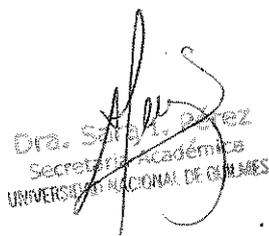
ARTICULO 2º: Reconocer y autorizar el gasto realizado en concepto de ocho (8) días de viáticos, a favor del agente Daniel Borro, correspondiendo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.064,00) equivalente en su conversión cambiaria a PESOS NUEVE MIL DIECINUEVE CON 85/100 (\$ 9.019,85), mediante adelanto de pago N° 7597, de fs. 70.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en los comprobantes de imputación presupuestaria glosados a fs. 41 y 42 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00387



Dra. Susana Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Hugo Enrique Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes